



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º. 0967

Tipo de proceso: Ejecutivo formulado por Schaira

Guadalupe Delgado contra Eduar Carranza.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2019-00103**-00

Tuluá Valle, julio siete (07) de dos mil veinte (2020)

Allegados los documentos, por parte del extremo demandante, que fueron decretados oficiosamente en la audiencia celebrada el 5 de marzo de 2020, el juzgado dará traslado de estos ([ver folios 76 a 90](#)) al ejecutado en los términos establecidos en el inciso 2º del artículo 110 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE: ÚNICO: DAR TRASLADO** de la prueba documental decretada de oficio, por el término de tres (3) días, a la parte ejecutada para que, si a bien lo tiene, ejerza su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

@

LA JUEZ,

NEIRA JULIA LEYTON MENESES.

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80aea65870203ac766133e852d0773fcc7ea22400b2775e4f0984fb02b7f9e40

Documento generado en 07/07/2020 01:37:54 PM